

CONSTANCIA SECRETARIAL.

RADICADO 05266-31-10-002-2020-00145-00

Le informo, señora Juez, que el edicto emplazando a los herederos indeterminados del extinto HERNÁN DARÍO JARAMILLO HIGUITA se publicó el día domingo 23 de agosto de 2020, en el diario “El Colombiano”; posteriormente, este Despacho realizó la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 2 de marzo del 2021. Los términos corrieron del 3 al 24 de marzo del citado año, ambas fechas inclusive, sin que compareciese al Despacho la personas requerida. Sírvase proveer.

Envigado, Diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR

Secretaria



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00145-00

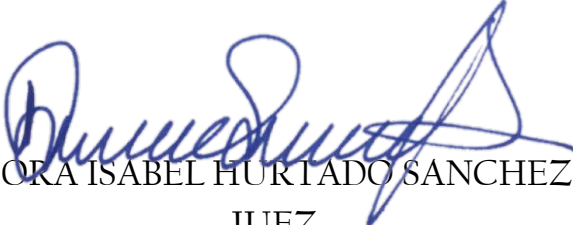
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Vencido como aparece el término de emplazamiento a los herederos indeterminados del extinto HERNÁN DARÍO JARAMILLO HIGUITA, sin que hubiera comparecido al Despacho, se procederá a la DESIGNACIÓN DE UN CURADOR AD LITEM que los represente en el presente juicio, de conformidad con el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, se nombra al abogado Luis Emilio GARCÍA RAMÍREZ, portador de la Tarjeta Profesional No. 192.029 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la carrera 47 N° 95-149. Medellín; Teléfono 3052289382. Correo: gestoriadeoccidente@gmail.com. Procédase a su notificación en la forma reglada en el artículo 49 del CGP.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$450.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°058
Fijado hoy 20 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría